



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission

**IX REUNIÓN DEL COMITÉ
CONSULTIVO PERMANENTE II:
RADIODIFUSION
Del 15 al 19 de julio de 2002
Fortaleza, Brasil**

**OEA/Ser.L/XVII.4.2
CCP.II/doc. 506/02 rev.2
25 julio 2002
Original: español**

INFORME FINAL

INDICE

I. TEMARIO	3
II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN	3
III. RESOLUCIONES	4
CCP.II/RES. 34 (IX-02).....	4
RESOLUCIÓN DE LAS INCOMPATIBILIDADES RESULTANTES DE LA CONFERENCIA REGIONAL DE LA UIT EN 1981 SOBRE LA RADIODIFUSIÓN EN AM.....	4
CCP.II/RES. 35 (IX-02).....	5
PROYECTO DE TEMARIO PARA LA X REUNION DEL CCP.II.....	5
IV. RECOMENDACIONES	6
CCP.II/REC. 1 (IX-02)	6
FORMACIÓN DE CAPACIDAD EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIÓN A LARGO PLAZO PARA LA IMPLEMENTACION DE RADIODIFUSIÓN DE TELEVISIÓN TERRENAL DIGITAL POR LAS ADMINISTRACIONES DE LA CITEL	6
V. DECISIONES	9
VI. LISTA DE LOS DOCUMENTOS BASICOS RESULTANTES DE LA NOVENA REUNION DEL CCP.II: RADIODIFUSION	9

INFORME FINAL

NOVENA REUNIÓN DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIODIFUSION CCP.II

La Novena Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión se realizó en la ciudad de Fortaleza, Brasil, del 15 al 19 de julio de 2002.

I. TEMARIO ¹

1. Aprobación del temario y del calendario
2. Designación del Grupo de Redacción para el Informe Final
3. Informes de los Presidentes de los Grupos de Trabajo del CCP.II.
4. Consideración de los temas de:
 - 4.1.- Sistemas inalámbricos de banda ancha del servicio fijo en bandas de frecuencia por encima de 20 GHz en Radiodifusión.
 - 4.2.- Radiodifusión Sonora Digital
 - 4.3.- Coordinación de Incompatibilidades del Plan de Río de Janeiro 1981
 - 4.4.- Revisión del mandato y los métodos de trabajo para generar una visión futura del CCP.II.
 - 4.5.- Implementación del Servicio de Televisión Digital.
 - 4.6.- Elaboración de posiciones y propuestas comunes sobre temas de radiodifusión para la CMR-2003.
5. Seguimiento de las actividades de la UIT relacionadas con los trabajos del Comité.
6. Otros Asuntos.
7. Temario, sede y fecha de la próxima Reunión.
8. Aprobación del Informe Final

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente:	Sr. Juan Piaggio	(Uruguay)
Secretario Ejecutivo:	Sr. Clovis Baptista	(CITEL)
Presidente del Grupo de Redacción del Informe Final	Sr. Christian Miziara	(Brasil)

¹ Documento CCP.II/doc.437/01

III. RESOLUCIONES

CCP.II/RES. 34 (IX-02)²

**RESOLUCIÓN DE LAS INCOMPATIBILIDADES RESULTANTES DE LA
CONFERENCIA REGIONAL DE LA UIT EN 1981
SOBRE LA RADIODIFUSIÓN EN AM**

La IX Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

La nueva iniciativa adoptada acerca de la resolución de las incompatibilidades resultantes de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones de la UIT de 1981,

RESUELVE:

Solicitar a la Presidencia del CCP.II que envíe la Resolución adjunta a la Asamblea de la CITELE, junto con los detalles de la nueva iniciativa.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.II/RES.34 (IX-02)

**PROYECTO DE RESOLUCION
CITEL/RES. YYY (III-02)**

**UN NUEVO MÉTODO PARA RESOLVER LAS INCOMPATIBILIDADES RESULTANTES DE LA
CONFERENCIA REGIONAL DE LA UIT DE 1981 SOBRE LA BANDA DE RADIODIFUSIÓN EN
AM**

La III Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITELE,

CONSCIENTE:

- a) De que han pasado más de 20 años desde la Conferencia Regional de la UIT de 1981 sobre la radiodifusión en AM, y de que el problema de las incompatibilidades no resueltas sigue vigente, y

² Documento CCP.II/doc.508/02 cor.1.

- b) De que debido a la persistencia de las incompatibilidades, muchos países miembros no disfrutaban de la calidad del servicio con que debieran contar en la banda de radiodifusión de AM debido a la interferencia radioeléctrica,

CONSIDERANDO:

- a) Que las computadoras actuales son mucho más potentes que las de hace 20 años, y que las velocidades de las computadoras y los programas de gráficos con que se cuenta hoy día hacen factible el cálculo y análisis de las incompatibilidades;
- b) Que el CCP.II ha tomado la iniciativa de examinar el problema de resolver las incompatibilidades, y que hay mucho trabajo por hacer antes de tratar de resolver dicho problema, y
- c) Que es deseable concluir el trabajo comenzado por la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones de la UIT de 1981,

RESUELVE:

1. Aprobar la iniciativa del CCP.II y promover que los países miembros realicen un examen serio de este problema dentro de sus fronteras nacionales, y a participar en esta actividad a fin de concluir la tarea de la Conferencia de 1981.
2. Que dicha iniciativa sea completada en una reunión de la CITEL en [2004] [2005].

CCP.II/RES. 35 (IX-02)³

PROYECTO DE TEMARIO PARA LA X REUNION DEL CCP.II

La IX Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión

RESUELVE:

1. Celebrar la X reunión del CCP.II en lugar y fecha a definir.
2. Aprobar el proyecto del temario de la X reunión, que se adjunta en el Anexo

³ Documento CCP.II/doc.502/02.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.II/RES. 35 (IX-02)

1. Aprobación del temario y del calendario
2. Designación del Grupo de Redacción para el Informe Final
3. Informes de los Presidentes de los Grupos de Trabajo del CCP.II.
4. Consideración de los temas de:
 - 4.1.- Radiodifusión Sonora Digital
 - 4.2.- Coordinación de Incompatibilidades del Plan de Río de Janeiro 1981
 - 4.3.- Implementación del Servicio de Televisión Terrenal Digital.
 - 4.4.- Elaboración de posiciones y propuestas comunes sobre temas de radiodifusión para la CMR-2003.
5. Seguimiento de las actividades de la UIT relacionadas con los trabajos del Comité.
6. Otros Asuntos.
7. Temario de la próxima Reunión.
8. Aprobación del Informe Final.

IV. RECOMENDACIONES

CCP.II/REC. 1 (IX-02)⁴

FORMACIÓN DE CAPACIDAD EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIÓN A LARGO PLAZO PARA LA IMPLEMENTACION DE RADIODIFUSIÓN DE TELEVISIÓN TERRENAL DIGITAL POR LAS ADMINISTRACIONES DE LA CITEL

La IX Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

RECORDANDO:

- a) La resolución CITEL CCP.II/RES. 18 (II-98) que establece el CCP.II cuyo objetivo es actuar como un órgano técnico asesor en el seno de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones en materia de coordinación de normas, planificación, operación y asistencia técnica para el servicio de radiodifusión en sus diversas modalidades;
- b) El mandato del CCP.II presentado en la resolución CCP.II/RES. 18 (II-98) que determina, entre otras responsabilidades, el trabajo a ser realizado por el Comité para incentivar y fomentar el desarrollo del servicio de radiodifusión en la región, así como también para promover e incentivar el uso de modernas tecnologías y evaluar su impacto;
- c) La Resolución CCP.II/RES. 30 (V-99) que establece el Grupo de Trabajo encargado del estudio de la implementación del Servicio de Televisión Terrenal Digital, y

⁴ Documento CCP.II/doc.474/02 rev.1.

- d) Los Términos de Referencia del referido Grupo de Trabajo que indica las áreas de actividades a ser realizadas por el Grupo, especialmente las referentes a la identificación de la situación actual de la televisión digital en la región, así como también los proyectos de implementación para estos sistemas; la preparación de los lineamientos según las condiciones particulares en cada país, para una implementación más ordenada de los servicios en la Región 2; la promoción de un intercambio de informaciones adecuado con sectores que desarrollen un trabajo específico acerca de estos temas; y el seguimiento de los estándares para determinar aquellos que se adapten mejor a las necesidades de la Región 2,

CONSIDERANDO:

- a) Que la introducción de la Radiodifusión de Televisión Terrenal Digital (DTTB) representa un desafío notable ante la presencia del legado económico y tecnológico dejado por la televisión analógica, ilustrada por la cantidad considerable de transmisores y receptores que serán retirados paulatinamente por la tecnología digital;
- b) Que la introducción de la tecnología digital seguramente ocasionará nuevos riesgos y oportunidades de mercado y comercio en la industria de la radiodifusión creando otros retos para los desarrolladores de políticas y los reguladores del gobierno;
- c) Que la introducción de la tecnología digital mejora la calidad de los servicios provistos a los usuarios finales y tiene un papel social importante permitiendo un acceso más grande a nuevos servicios de radiodifusión y telecomunicación y a aplicaciones interactivas de multimedios para una gama cada vez más amplia de hogares, distribuidos en la sociedad tanto desde el punto de vista geográfico como socio-económico, y
- d) Que el estándar DTDB más adecuado y su modelo respectivo de implementación a las condiciones específicas sociales y económicas de cada país varían y también están sujetos a los intereses nacionales de los fabricantes de equipo, proveedores de servicios y usuarios finales, por lo que es necesario alcanzar un nivel factible de expectativas armonizadas para que se obtenga la mejor solución para todas estas partes,

OBSERVANDO:

- a) Que la escala del mercado mundial y regional de la televisión digital implica que es necesario establecer una comprensión más profunda respecto al alcance en que los riesgos y oportunidades relacionados con la implementación de la tecnología DTTB pueden ser adecuadamente considerados en las áreas de comercio y derechos de propiedad intelectual, y
- b) Que las restricciones en la disponibilidad de los recursos financieros, particularmente agravados por las perspectivas de un enlentecimiento de la economía mundial a corto plazo, pueden obstaculizar la migración constante de la tecnología analógica a la digital en los países tanto desarrollados como en desarrollo durante los próximos años.

RECONOCIENDO:

- a) La extrema importancia de los aspectos culturales, sociales y económicos mientras se define una estrategia adecuada para la implementación de la tecnología DTTB;
- b) Que las necesidades, expectativas y condiciones sociales y económicas existentes en los Países de las Américas son naturalmente heterogéneas, y
- c) Que el grado de éxito de cualquier modelo de implementación introducido en un país de la región depende claramente de su adherencia a las condiciones técnico - económicas nacionales y las expectativas sociales y de mercado,

RECOMIENDA:

A las Administraciones de los países miembros de la CITELE a:

1. Compartir las informaciones relevantes acerca de su proceso de toma de decisiones realizado según sus intereses nacionales para la selección de la tecnología DTTB más adecuada, incluyendo las políticas reglamentarias referentes a la migración hacia la tecnología digital, para asistir a aquellos países miembros de la CITELE que no hayan tomado todavía su decisión acerca de la adopción de un estándar DTTB específico;
2. Realizar un seguimiento de la evolución de las tecnologías DTTB que fueron o serán adoptadas en la región, sobretodo cuando se evalúa el ritmo de la implementación de estas tecnologías en la industria de la radiodifusión, y
3. Evaluar y difundir información acerca de los beneficios culturales, sociales y económicos que la introducción de la tecnología DTTB puede haber traído a sus sociedades.

INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO A:

Establecer inmediatamente un grupo de discusión de DTTB en el Foro Electrónico de la CITELE para fomentar un diálogo abierto entre las Administraciones de la CITELE que también debería apoyar el almacenaje y la divulgación de informaciones relevantes acerca de los estándares DTTB, incluyendo las experiencias y los programas reglamentarios de los países, así como también los resultados de las evaluaciones técnicas, sociales y económicas. El Sr. Jaime Guerrero Ruiz de la Administración de Ecuador será el coordinador del grupo de discusión mencionado,

INVITA:

A las Administraciones de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para enviar sus contribuciones electrónicamente a la Secretaria de la CITELE (citel@oas.org) para que se hagan disponibles en el grupo de discusión de DTTB o a incluirlas directamente en el Foro Electrónico de la CITELE.

V. DECISIONES

La IX Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

DECIDE:

CCP.II/DEC. 18 (IX-02)	<ol style="list-style-type: none">1. Concluir los trabajos del Grupo de Trabajo para la revisión del mandato y los métodos de trabajo para generar una visión futura del CCP.II.2. Encargar al Secretario Ejecutivo, que en nombre del CCP.II, envíe una carta a la Administración de Venezuela en la que se le comunique el reconocimiento de la CITEL por el trabajo del señor Florencio Pinto en su carácter de Presidente de dicho Grupo.
CCP.II/DEC. 19 (IX-02)	<ol style="list-style-type: none">1. Concluir los trabajos del Grupo de Trabajo sistemas inalámbricos de banda ancha del servicio fijo en bandas de frecuencias por encima de 20 GHz. en radiodifusión.2. Encargar al Secretario Ejecutivo, que en nombre del CCP.II, envíe una carta a la Administración de Trinidad y Tobago en la que se le comunique el reconocimiento de la CITEL por el trabajo del señor Winston Ragbir en su carácter de Presidente de dicho Grupo.
CCP.II/DEC. 20 (IX-02)	<ol style="list-style-type: none">1. Encargar al Secretario Ejecutivo a enviar a los Estados miembro una nota solicitando sus comentarios y propuestas sobre los temas y trabajos que deberían ser considerados en el ámbito de la CITEL respecto a la Radiodifusión.2. Las contribuciones serán consolidadas por el Presidente del CCP.II para su presentación en la próxima Asamblea de la CITEL.

VI. LISTA DE LOS DOCUMENTOS BASICOS RESULTANTES DE LA NOVENA REUNION DEL CCP.II: RADIODIFUSION

Informe Final	CCP.II/doc. 506/02 rev.2
Acta Resumida de la Sesión Inaugural	CCP.II/doc. 500/02
Acta de la Primera Sesión Plenaria	CCP.II/doc. 499/02rev.1
Acta de la Segunda Sesión Plenaria	CCP.II/doc. 504/02
Acta de la Tercera Sesión Plenaria y Sesión de Clausura	CCP.II/doc. 505/02
Lista de Documentos	CCP.II/doc.435/02 rev.6
Lista de Participantes	CCP.II/doc.436/02 rev.2